

REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #28

OBSERVATORIO DE TARIFAS Y SUBSIDIOS IIEP (UBA-CONICET) | JULIO 2025

EN POCAS LÍNEAS

5,4% ▲

CANASTA DE SERVICIOS

Es lo que [aumentó la Canasta de Servicios Públicos](#) en julio respecto a junio de 2025.

Hubo incrementos tarifarios en todos los servicios públicos en conjunto con aumentos estacionales en consumos de energía eléctrica y gas natural.

-57% ▼

SUBSIDIOS

Es lo que se redujeron los [subsidios reales acumulados](#) al 17 de julio. Se explica por una reducción real en transporte del 26% a.a. y en energía del 65% a.a.

4,7%

ES EL PESO SIN SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS EN EL SALARIO

Mientras que para un hogar de bajos ingresos (N2) y de ingresos medios (N3), las facturas de energía representan el 2,8% y el 3,3% de un salario RIPTÉ.

50%

COBERTURA TARIFARIA PROMEDIO

Los usuarios del AMBA pagan tarifas que, en promedio, [cubren el 50% de los costos](#), mientras que el Estado se hace cargo del 50% restante.

\$1.446

ES EL COSTO TÉCNICO DEL BOLETO DE COLECTIVO SEGÚN EL IIEP

Los resultados indican una [brecha del 37% respecto al costo regulado \(\\$1.056\)](#).

CANASTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AMBA | JULIO 2025

GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS
(AMBA)

\$193.329/MES

FACTURA ELECTRICA
(USUARIO NI)

\$ 45.993/MES

FACTURA DE GAS
(USUARIO NI)

\$ 46.693/MES

FACTURA DE AGUA
SIN SUBSIDIOS (MEDIA)

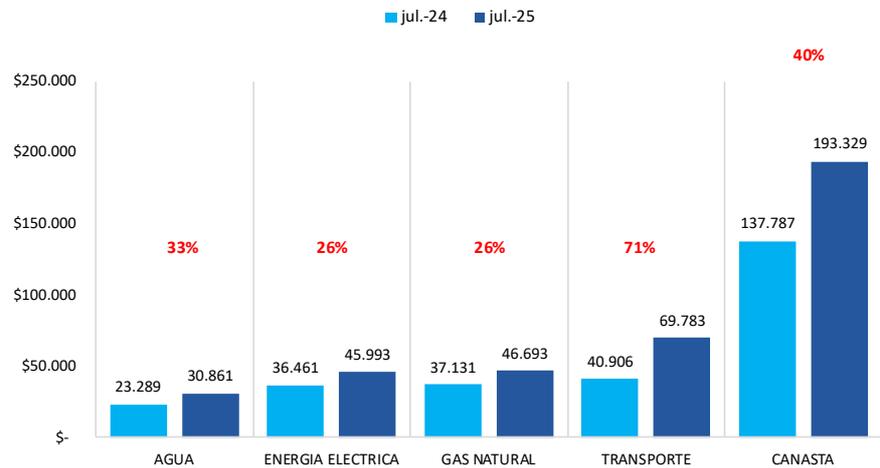
\$ 30.861/MES

GASTO EN TRANSPORTE

\$ 69.783/MES

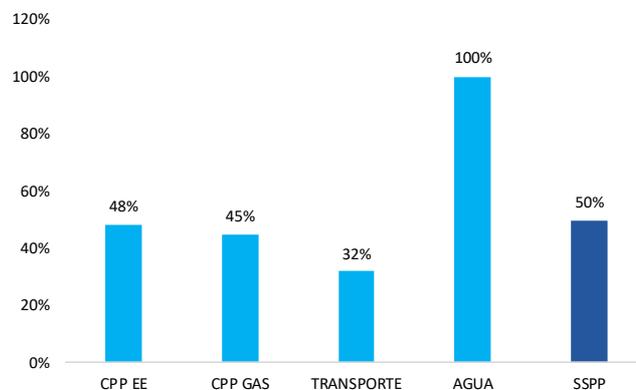
En el mes de julio un hogar promedio del AMBA, sin subsidios, gasta \$193.329 pesos en el mes para cubrir sus necesidades energéticas, de transporte y de agua potable en el hogar¹. Este gasto aumentó 5,4% respecto del mes anterior y es 40% superior al de igual mes de 2024.

GRAFICO N° 1: Canasta de los servicios públicos con estacionalidad y sin subsidios | AMBA



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios.

GRAFICO N° 2: cobertura promedio de costos de los servicios públicos residenciales julio 2025 - AMBA



Fuente: elaboración propia en base SE, CMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA
*Estimado | **CPP: Cobertura Promedio Ponderada por nivel de segmentación (N1, N2 y N3).

¹ La canasta de servicios públicos del AMBA incluye el consumo de energía eléctrica, gas natural, agua potable y transporte público. Refleja el costo promedio de los servicios públicos para un hogar representativo del AMBA. En energía eléctrica y gas natural se toma un hogar NI, y estacionalidad promedio en el consumo, y en agua potable un hogar de coeficiente zonal medio de la CABA ajustado por días del mes.

El gasto en servicios públicos aumentó 5,4% respecto del mes anterior. Este incremento del gasto de los hogares respecto de mayo se explica por:

1. Agua: Se incrementa el cuadro tarifario a la vez que el consumo se ajusta por cantidad de días del mes (julio tiene un día más que junio).
2. Gas: aumenta el cuadro tarifario (1,1% el cargo fijo y 1,8% el cargo variable) a la vez que se incrementan las cantidades consumidas por estacionalidad.
3. Energía eléctrica: crece el consumo respecto del mes anterior mientras se incrementaron los cuadros tarifarios – 0,7% el cargo fijo y 2,4% el cargo variable–.
4. Colectivos: mientras el boleto de las líneas de la Ciudad aumenta con IPC+2% (esto arroja un 3,5% en julio) las líneas interjurisdiccionales a cargo de Nación se incrementaron, por segundo mes consecutivo, un 7%. Por esto, el costo promedio ponderado del boleto aumentó 5,1%.

En síntesis, el incremento del 5,4% i.m en la canasta de servicios lo explica tanto los incrementos en los cuadros tarifarios de todos los servicios públicos como un aumento en las cantidades consumidas de energía eléctrica y el consumo invernal de gas natural.

TABLA N° 1: Aumento de la canasta de los servicios públicos | AMBA julio 2025

| | VAR % vs DIC-23 | VAR. % I.A. | VAR % I.M. |
|-------------------|-----------------|-------------|------------|
| AGUA | 362% | 33% | 4,4% |
| ENERGIA ELECTRICA | 351% | 26% | 8,2% |
| GAS NATURAL | 1545% | 26% | 4,0% |
| TRANSPORTE | 770% | 71% | 4,9% |
| CANASTA | 597% | 40% | 5,4% |
| IPC - GENERAL | 154% | 36% | 1,5% |

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios. Estimación de julio con REM-BCRA.

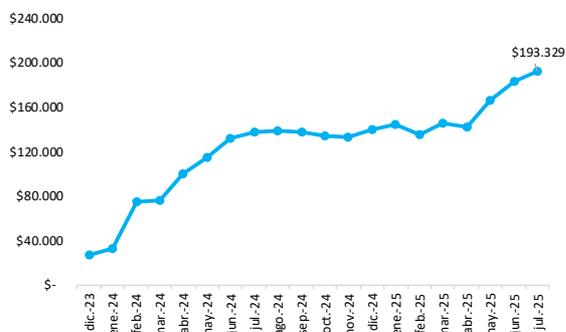
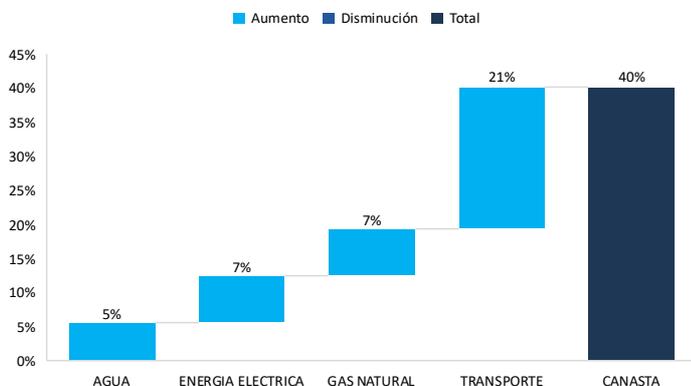
Desde diciembre de 2023 hasta el mes de julio de 2025 la canasta de servicios públicos del AMBA se incrementó 597% mientras que el nivel general de precios lo hizo en 154%.

Con respecto de julio 2024, el costo de la canasta total se incrementó en línea con el índice general de precios del periodo (la canasta aumentó 40% mientras que para el IPC se estima un incremento del 36%). Esto sugiere cierta convergencia entre el aumento de los servicios públicos en el AMBA y la inflación y es una tendencia ya observada a partir de mayo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que durante el periodo invernal el efecto de las cantidades de energía consumida es significativo para explicar las variaciones en el valor de las facturas finales a los usuarios.

GRAFICO N° 3: Variación i.a. desagregada y evolución de la canasta en pesos corrientes | julio - AMBA

3.1 Variación interanual desagregada

3.2 Canasta de servicios públicos \$



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #28

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | JULIO 2025

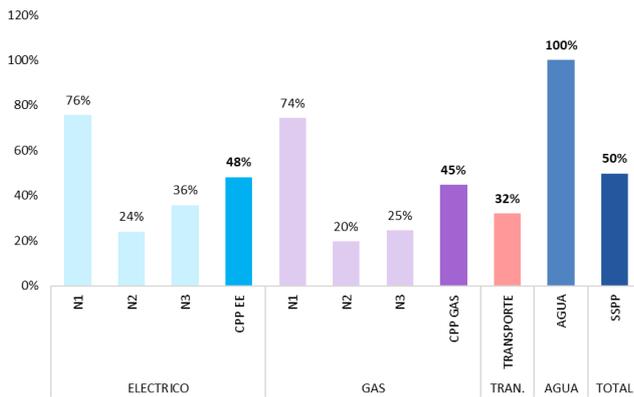
En la desagregación por servicio se observa que el incremento interanual más importante fue en la factura de transporte con un aumento del 71% respecto a julio de 2024 y en agua con el 33%. Por otra parte, el gasto en gas natural y energía eléctrica aumentaron 26% cada uno en términos interanuales.

El gasto en transporte aportó 21 puntos porcentuales, de los 40 totales del incremento interanual mientras que el gasto en energía eléctrica y gas aportaron 7 puntos porcentuales cada uno y el agua los 5 p.p. restantes

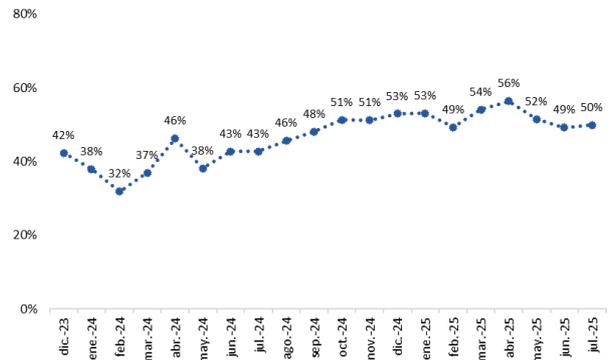
En los hogares del AMBA se pagan tarifas de servicios públicos que, en promedio², cubren el 50% de los costos y, por lo tanto, el Estado se hace cargo del 50% restante. Sin embargo, esta cobertura es dispar entre segmentos de hogares y entre servicios. El gráfico N° 4 muestra la cobertura desagregada y la evolución de la cobertura total en los últimos meses.

GRAFICO N° 4: cobertura de costos de los servicios públicos desagregada | julio - AMBA

4.1 Cobertura desagregada



4.2 Evolución de la cobertura total



Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA

La cobertura tarifaria de los costos de la canasta de servicios aumentó levemente luego de caer en los últimos dos meses. En julio es 3 p.p. superior al promedio de los últimos 18 meses (47%).

El aumento de la cobertura tarifaria de julio se explica por el traslado parcial del aumento de los costos de generación. Esto implica que en julio todos los usuarios residenciales, inclusive los NI de altos ingresos, recibirán subsidios en su factura eléctrica.

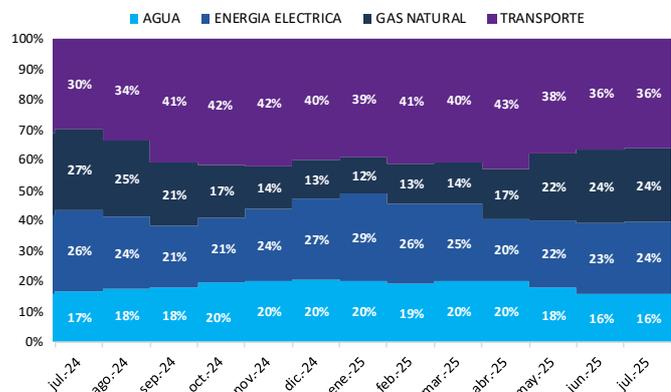
Por último, **la canasta de servicios públicos del AMBA de julio representa el 13,1% del salario promedio registrado** estimado del mes (\$1.471.842). El peso del transporte representa el 36% del gasto y es algo más elevado respecto de los restantes servicios explicado, mayormente, por los factores estacionales que afectan a estos últimos.

GRAFICO N° 5: peso de la canasta de servicios públicos en el salario y representatividad en el gasto

5.1 Gasto en servicios sobre salario promedio



5.2 Representación en la canasta de servicios públicos



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y MTEySS

² Ponderado por representatividad de gasto en la canasta de servicios.

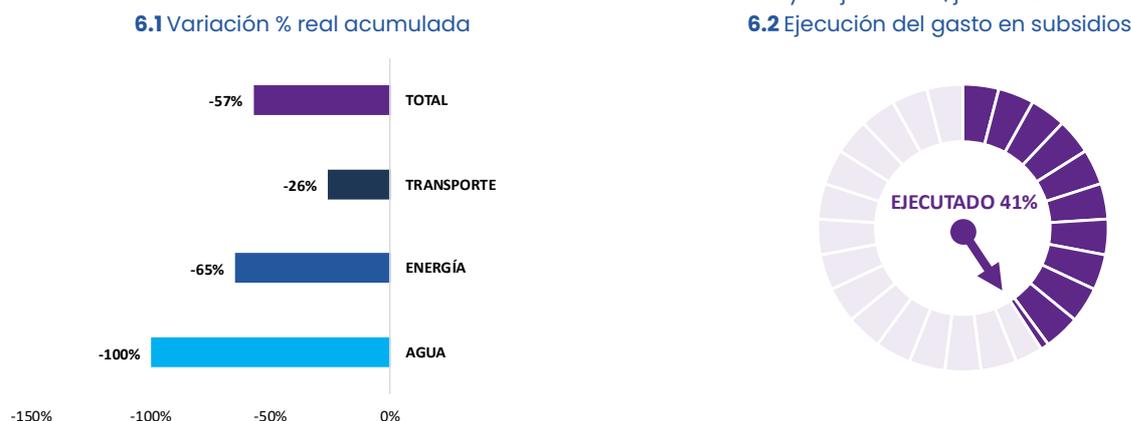
SUBSIDIOS

PRINCIPALES RUBROS

Los principales subsidios económicos a los sectores Agua, Energía y Transporte presentan una reducción nominal del 45% anual acumulado al 17 de julio de 2025 y por lo tanto su variación real muestra una reducción del 57% a.a. al día de referencia.

Actualmente se encuentra vigente el crédito presupuestario del Presupuesto Nacional 2023, con sus ampliaciones correspondientes a diciembre de 2024 (DNU N° 186, DA N° 10 y DNU N° 425). En particular, el DNU N° 425/2024 otorgó un crédito a CAMMESA por \$882.816 millones y para los subsidios al gas en Zonas Frías por \$284.868 millones. A su vez, se redujeron créditos previstos para AYSA en \$198.036 millones. Hasta el momento se ejecutó el 41% del crédito vigente.

GRAFICO N° 6: Variación % real anual acumulada anual y % ejecutado | julio 2024



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC.

Los subsidios a la Energía representaron el 65% de los subsidios acumulados y se redujeron 49% a.a. nominal y, por lo tanto, muestran una reducción real del 65% a.a. en el año.

TABLA N° 2: subsidios en rubros seleccionados | En millones de \$ Reales en moneda de julio de 2025

| | Acumulado a julio 2025 | Acumulado a julio 2024 | Var. % a.a nominal | Var. % a.a real |
|--|------------------------|------------------------|--------------------|-----------------|
| AGUA | 0 | 16.791 | -100,0% | -100% |
| AYSA | 0 | 16.791 | -100,0% | -100% |
| ENERGÍA | 1.944.663 | 3.829.794 | -49% | -65% |
| CAMMESA | 1.301.223 | 2.245.399 | -42% | -60% |
| ENARSA | 603.374 | 1.489.594 | -59% | -73% |
| FONDO FID. PARA EL CONSUMO DE GLP Y GAS POR REDES | 0 | 0 | * | * |
| PLAN GAS.AR | 40.066 | 94.801 | -58% | -68% |
| TRANSPORTE | 1.027.698 | 917.512 | 12% | -26% |
| AEROLÍNEAS ARGENTINAS | 0 | 0 | * | * |
| FONDO FID. DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE | 435.390 | 553.390 | -21% | -48% |
| ADM. DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (ADIF S.E.) | 63.155 | 20.282 | 211% | 116% |
| DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO S.A. | 697 | 13.602 | -95% | -96% |
| FERROCARRILLES ARGENTINOS S.E | 14.076 | 1.055 | 1234% | 801% |
| OPERADOR FERROVIARIO S.E. | 514.379 | 329.183 | 56% | 2% |
| TOTAL | 2.972.361 | 4.764.097 | -38% | -57% |

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC. Julio con inflación estimada.

- Las transferencias devengadas a CAMMESA son las más importantes y se redujeron 42% a.a. nominal e implican una caída real del 60%.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #28

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | JULIO 2025

- Energía Argentina S.A. (ENARSA) presenta una reducción de los subsidios del 59% nominal y 73% real. Esta reducción se explica por la suspensión de importaciones de gas desde Bolivia y un menor requerimiento de cargamentos de Gas Natural Licuado, a un precio inferior al observado en 2024.
- Las transferencias destinadas al Plan Gas.Ar, (incentivos a la producción de gas natural), se redujeron 58% a.a. (68% en términos reales). Esto es el reflejo de la sustitución de importaciones de gas (mayor producción local) el incremento en la capacidad de transporte de gas local (gasoducto Perito Moreno) y al incremento en la cobertura tarifaria.
- El sector Transporte explicó el 35% de las transferencias y aumentó 12% a.a. nominal que equivale a una reducción del 26% a.a. en términos reales. En este sector la partida más relevante es el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT)³ que se redujo 21% a.a. en términos nominales y 48% a.a. real acumulado al 17 de julio de 2025.

GRAFICO N° 7: Subsidios energéticos reales acumulados a julio de cada año.

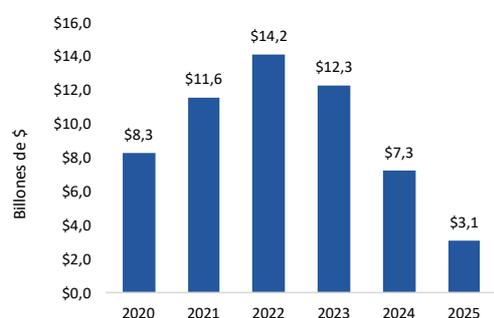
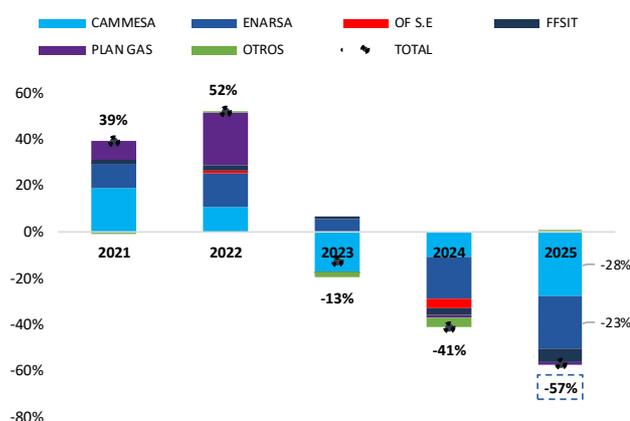


GRAFICO N° 8: Composición en \$ reales de la variación de los subsidios a julio de cada año.



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

Durante el año 2025 los subsidios nominales sumaron \$2,97 billones (\$ Ver Tabla N° 3) mientras que en moneda constante de julio suman \$3,1 billones (Ver gráfico N° 7) y se reducen 57% respecto a igual periodo anterior. Esta reducción del 57% a.a. real se debe mayormente a menores transferencias a CAMMESA y ENARSA.

Se observa una reducción del 46% en los subsidios reales al agua, energía y transporte acumulados en doce meses corridos respecto a igual periodo anterior. Bajo esta medición, los subsidios en doce meses son 60% menores a los observados en enero de 2024 y 74% inferiores respecto del pico de doce meses acumulados observado en el mes de julio de 2022 (acumulados entre julio de 2021 y junio de 2022 - Ver gráfico 9)⁴.

GRAFICO N° 9: Subsidios reales acumulados en últimos 12 meses corridos Evolución a moneda de julio de 2024 en billones de \$



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

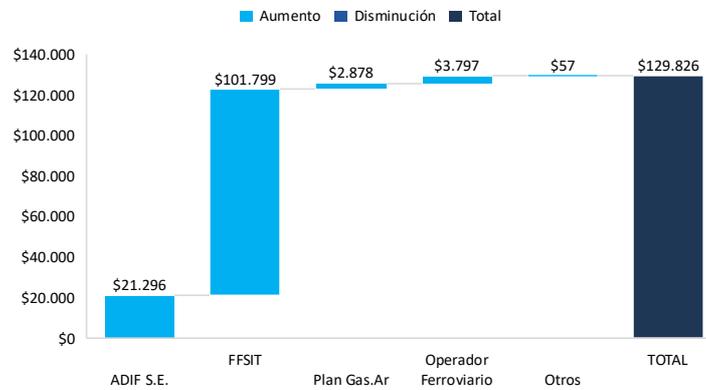
³ Tiene como finalidad el financiamiento de la cobertura de los subsidios al transporte automotor de pasajeros.

⁴ Al analizar los datos de doce meses acumulados es relevante que los subsidios destinados a CAMMESA en el mes de julio de 2022 fueron \$0.

DEUDA FLOTANTE

En el año 2024 se observa una contribución a aumentar deuda flotante⁵ del Estado Nacional en \$ 129.826 millones explicado por devengamientos por encima de los pagos principalmente del FFSIT.

GRAFICO N° 10: Diferencia entre gasto devengado y pagado Acumulado nominal a julio de 2024 en millones de \$



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

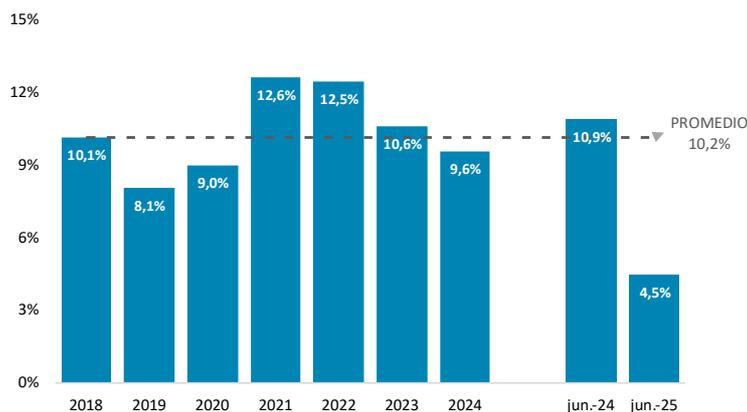
El FFSIT fue el mayor aportante a la deuda flotante y explicó el 78% del total de deuda acumulada en el periodo. El resto lo explicó mayormente la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF S.E.).

SUBSIDIOS EN RELACION AL GASTO Y AL DEFICIT

Los subsidios a la energía y el transporte representaron el 4,5% de los gastos primarios de la Administración Nacional acumulados al mes de junio. Esto es algo más del 40% del peso observado en igual periodo de 2024.

Por otra parte, tanto en el acumulado a junio de 2024 como de 2025 los subsidios se aplicaron en un contexto de superávit fiscal primario donde el ahorro por baja de subsidios explica gran parte del incremento en el superávit. **La reducción de subsidios en los primeros 6 meses fue de \$ 1,52 billones mientras que el superávit se incrementó en \$1,73 billones en el mismo periodo.**

GRAFICO N° 11: subsidios energéticos en relación con el gasto primario



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto y Oficina de Presupuesto del Congreso.

⁵ Entendida como la diferencia entre los gastos corrientes devengados y los gastos corrientes pagados.

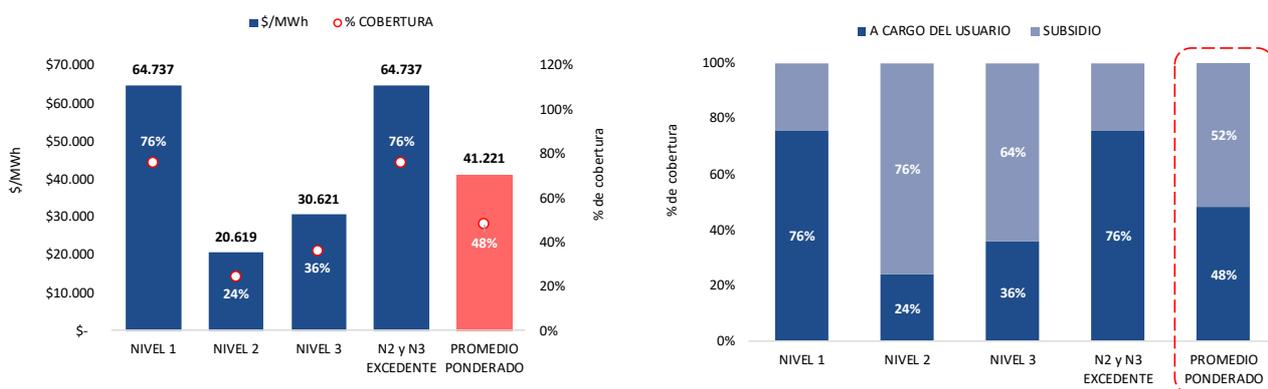
TARIFAS RESIDENCIALES

COBERTURA DEL COSTOS

COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y USUARIO

Energía Eléctrica: Los precios mayoristas de la energía eléctrica fijados por la Secretaría de Energía a partir de julio se rigen por las Resoluciones 171/2025 que determina la reprogramación semestral definitiva del invierno y las resoluciones 281/25, 110/2025 y 36/2025 que fija los nuevos precios que paga la demanda y parámetros de bonificación de los precios mayoristas del gas y energía eléctrica. Con esto, y las bonificaciones en el precio otorgadas a los segmentos N2 y N3 en el mes de julio, **la cobertura de costos del sistema eléctrico para la categoría residencial indica que, en promedio, el 48% lo aporta el usuario vía tarifas mientras que el 52% del costo lo aporta el Estado nacional.**

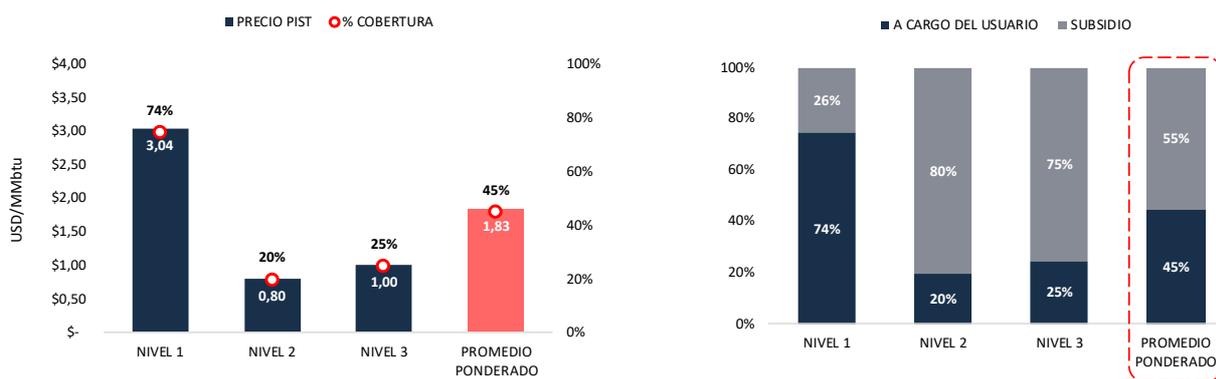
GRAFICO N° 12: precios y coberturas en el Mercado Eléctrico Mayorista Residencial | julio 2025



Fuente: elaboración propia en base a SE.

Gas Natural: Por otra parte, en el invierno se incrementa el costo del gas debido a la introducción del Gas Natural Licuado (GNL) en el mix de abastecimiento. Con los nuevos precios del gas PIST y las bonificaciones en el precio del gas otorgadas a los segmentos N2 y N3, **la cobertura de costos de abastecimiento del gas natural indica que en promedio el usuario residencial abona el 45% mientras el 55% del costo de abastecimiento es cubierto por el Estado nacional.**

GRAFICO N° 13: precios y costo de abastecimiento del gas natural residencial | julio 2025



Fuente: elaboración propia en base a SE.

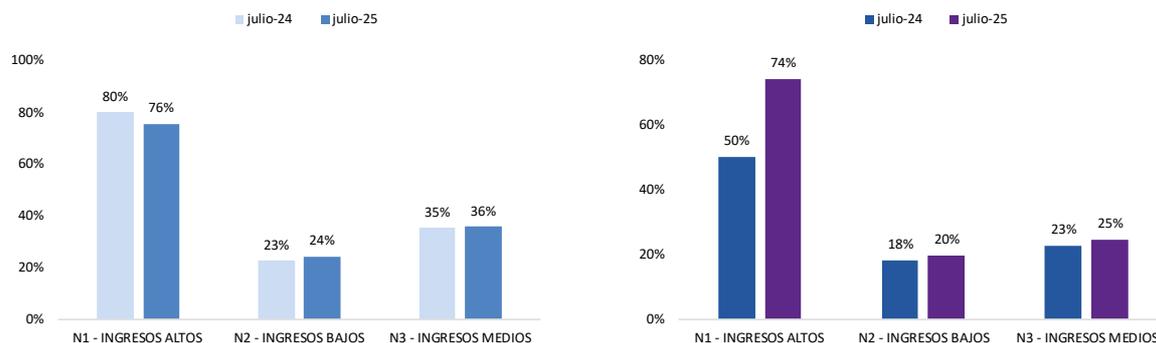
EVOLUCION DE LA COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y POR SEGMENTO DE USUARIO

La cobertura de costos eléctricos para el segmento N1 dejó de ser del 100% para ser del 76% según los últimos precios regulados y el costo de abastecimiento reconocido por la Secretaría de Energía. A su vez, para los usuarios N2 y N3 la cobertura es del 24% y 36% respectivamente en julio de 2025.

Esto se debe a que el incremento de los costos en el invierno no fue trasladado en su totalidad al precio que paga la demanda, vigente desde el 1º de mayo.

Por otra parte, la cobertura del costo de abastecimiento del gas en julio es del 74% para los usuarios N 1 mientras que los usuarios N 2 y N 3 pagan el 20% y 25% del costo de abastecimiento respectivamente.

GRAFICO N° 14: cobertura de costos de abastecimiento de la energía por servicio y usuario



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Energía, ENARGAS y BCRA.

La cobertura comparada entre julio de 2024 y julio de 2025 indica que con el regreso de los subsidios para los usuarios eléctricos N1 de altos ingresos la cobertura se reduce levemente. A su vez, la cobertura de costos se mantiene similar para los usuarios de ingresos medios e ingresos bajos. En el caso del gas natural, las coberturas aumentaron para los usuarios de todos los segmentos.

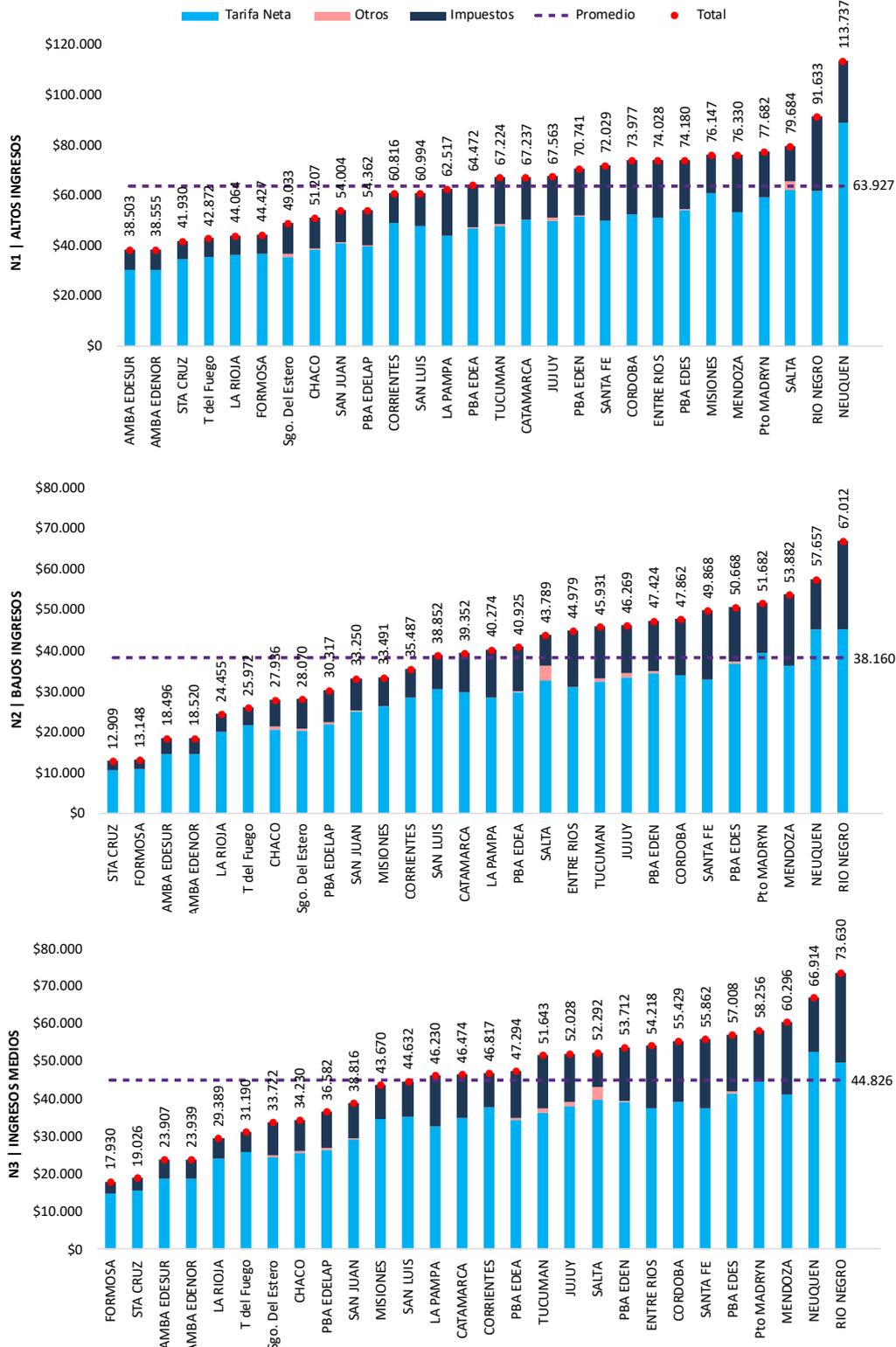
En el caso eléctrico se observa una particularidad en el otorgamiento de las bonificaciones al precio mayorista. En este sentido, la Resolución 36/2025 estableció una escala de bonificaciones decrecientes para cada mes hasta finales de 2025. Por esto, entre junio y julio la proporción bonificada del precio de la energía para los usuarios N2 (ingresos bajos) pasó del 68,77% al 68,15% y del 53,24% al 52,70% para los usuarios N3. Estas reducciones no implican cambios significativos en la cobertura de costos entre ambos meses.

COMPARATIVO DE TARIFAS ELECTRICAS ENTRE PROVINCIAS

Al mes de julio de 2025 se encuentra vigente la Resolución 281/25 que determina los precios estacionales de la energía a partir del 1º de julio de 2025 en todo el territorio nacional. A su vez, en la Resolución 171/25 se estableció el precio sin subsidio para igual periodo.

Adicionalmente, el ritmo de los incrementos tarifarios correspondiente al componente del Valor Agregado de Distribución (VAD) es diferente entre provincias.

GRAFICO Nº 15: factura eléctrica con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes | a julio de 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras

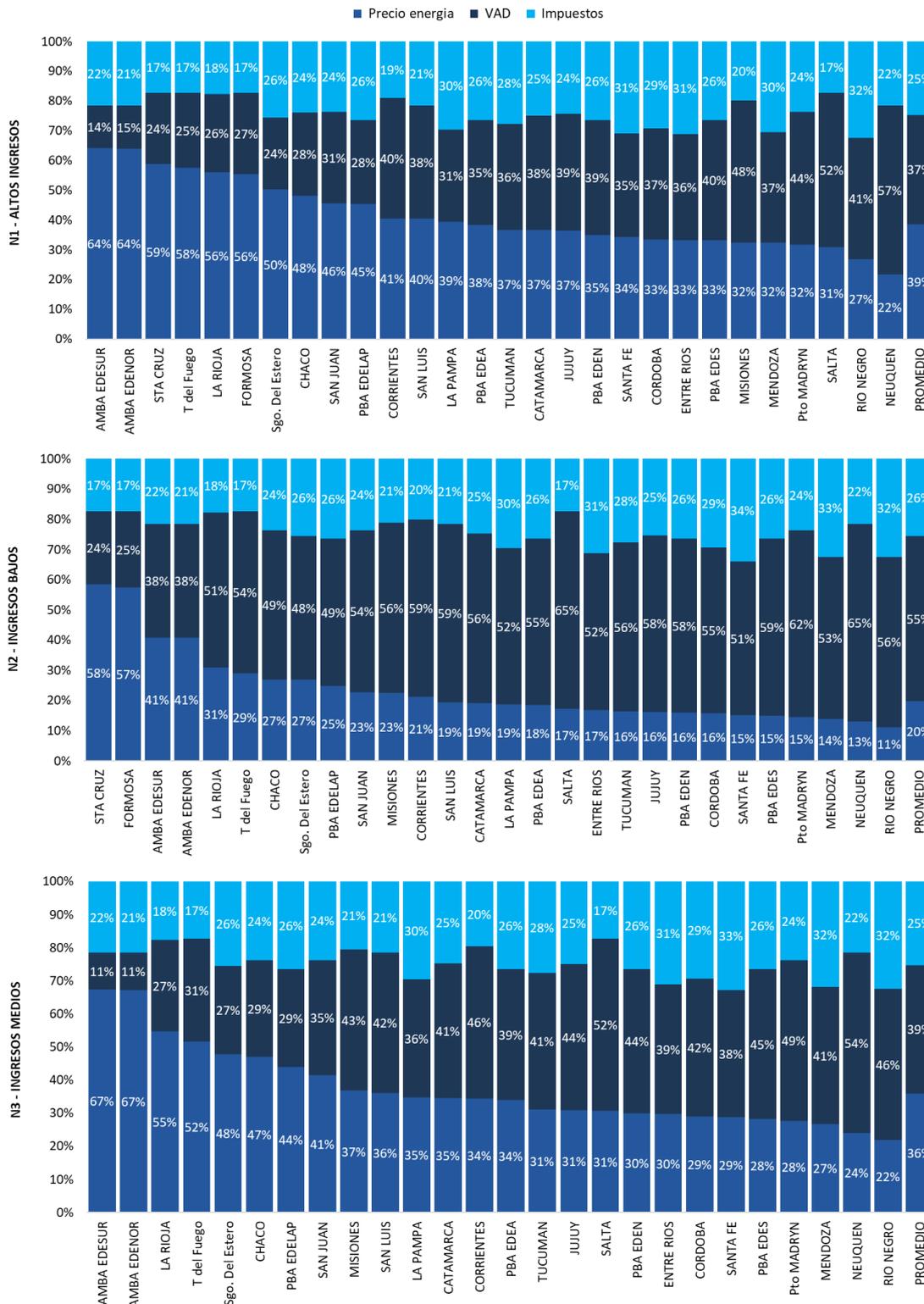
REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #28

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | JULIO 2025

Un análisis transversal indica que la factura final promedio de un hogar de altos ingresos es 1,7 y 1,4 veces superior respecto de la factura de un hogar N 2 y N 3 respectivamente.

La factura promedio total país es de \$63.927 para un hogar de altos ingresos (N1), \$ 38.160 para un hogar de ingresos bajos (N2) y \$44.826 para un hogar de ingresos medios (N3).

GRAFICO N° 16: factura final eléctrica a usuarios residenciales por componentes | julio 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras.

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 39% para la energía, 37% para el VAD y 25% para los impuestos.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #28

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | JULIO 2025

A su vez, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 20% para la energía, 55% para el VAD y 26% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 36% por la energía, 39% VAD y 25% impuestos.

Al momento de realizar un análisis tarifario comparativo es necesario puntualizar que en el sector de distribución conviven empresas públicas (provinciales), empresas privadas y cooperativas, alcanzadas por marcos regulatorios nacionales, como en el caso de EDENOR y EDESUR, provinciales y municipales en el caso de cooperativas.

La dispersión de tarifas es multicausal, es un proceso complejo de identificación de costos que reflejan las características propias de la red, de la región en donde se presta el servicio y de la frecuencia de actualizaciones sobre los costos de distribuir la energía. A su vez, responde no solo a diferentes estructuras tarifarias, y a características estructurales propias del servicio público de distribución, sino también a factores exógenos como la existencia de diferentes cargas impositivas y anomalías regulatorias que altera artificialmente los niveles tarifarios en algunas jurisdicciones.

Si bien una comparación de tarifas puede mostrar una foto del estado de situación en un momento determinado en el tiempo, para no llegar a conclusiones erróneas la comparación debe ser analizada a la luz de los factores que inciden en la determinación de tarifas en cada una de las jurisdicciones y de su composición estructural.

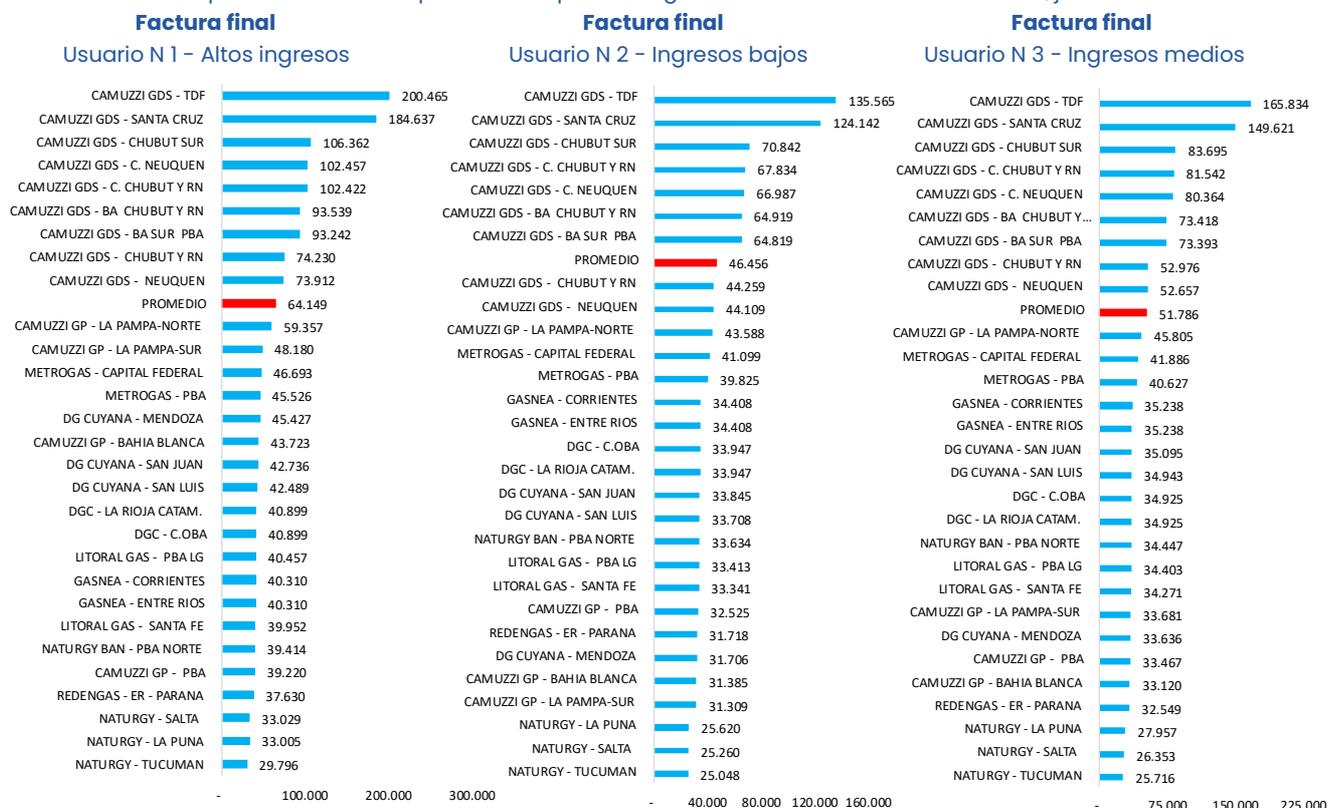
COMPARATIVO DE TARIFAS DE GAS NATURA POR REDES

En el mes de julio se sancionaron nuevos cuadros tarifarios para el servicio público de gas por redes que reflejan en el cargo fijo y el cargo variable en las facturas de los usuarios.

Con los nuevos valores, la factura promedio país del mes de julio para un usuario N 1, correspondiente a hogares de ingresos altos, es de \$64.149 por mes ajustada por estacionalidad. A su vez, la factura promedio país para un usuario N 2 (hogares de bajos ingresos) es de \$46.456 mientras que para un usuario N 3 (hogares de ingresos medios) es de \$51.786.

GRAFICO N° 17: factura de gas por red con impuestos y sin descuentos

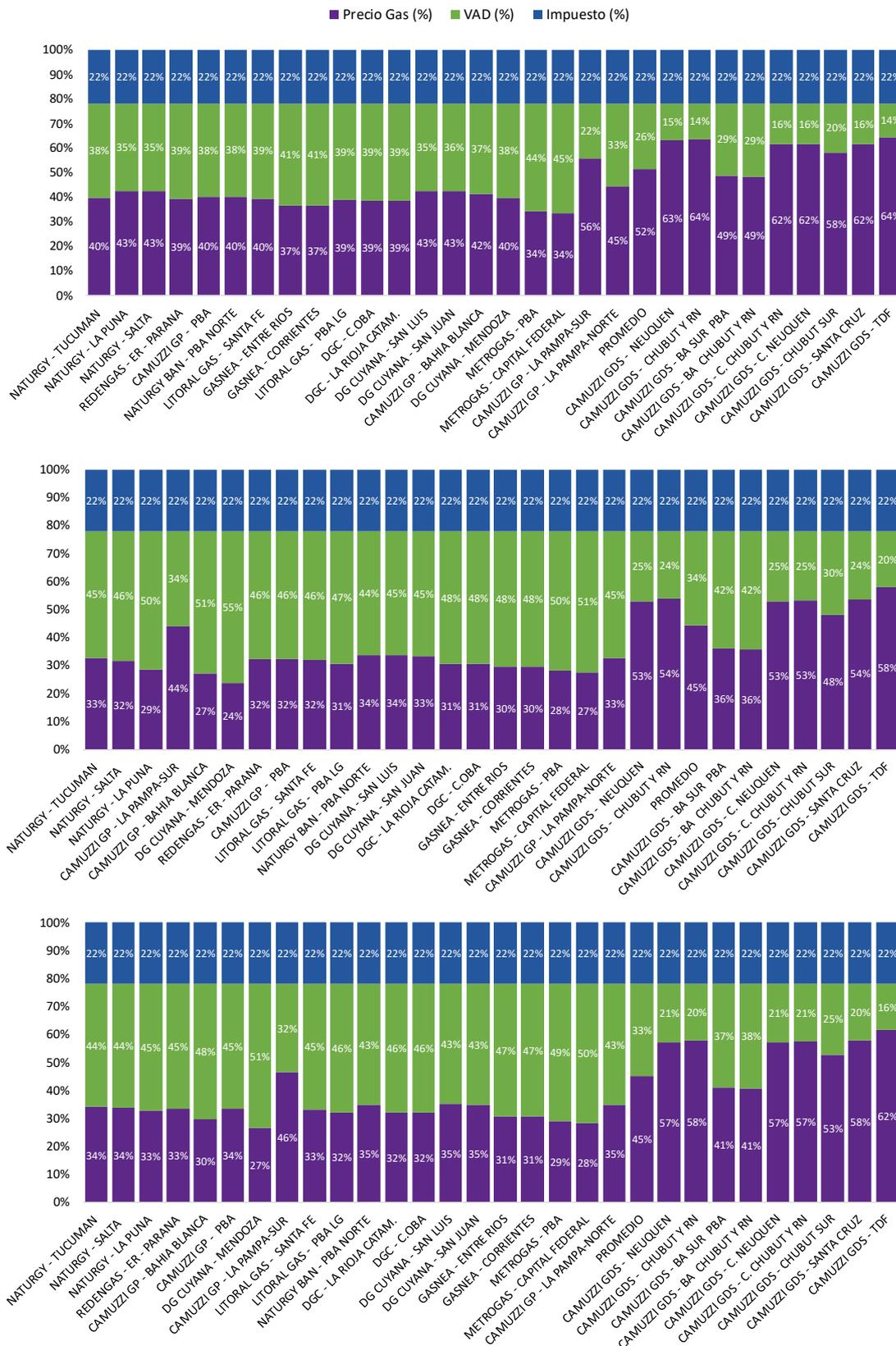
Consumo promedio mensual por subzona para categoría R 2 2° - CON ESTACIONALIDAD | julio de 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 52% para el precio del gas, 26% para el VAD y 22% para los impuestos.

GRAFICO N° 18: factura final de gas natural a usuarios residenciales por componentes | julio 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

Por último, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 45% para el precio del gas, 34% para el VAD y 22% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 45% por el precio del gas, 33% VAD y 22% impuestos.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #28

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | JULIO 2025

A diferencia de la tarifa eléctrica, la tarifa de gas es de jurisdicción nacional. Por esto, en el territorio conviven 30 precios del gas distinto que ascienden a más de 90 si se consideran subzonas tarifarias, tarifa social y Ley de zonas frías.

TABLA N° 3: precios del gas PIST de usuarios residenciales por distribuidoras y segmento | julio 2025

| | NIVEL 1 | NIVEL 2 | NIVEL 3 |
|--------------------------------------|---------|---------|---------|
| CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. | \$ 3,01 | \$ 1,08 | \$ 1,35 |
| CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. | \$ 3,04 | \$ 1,09 | \$ 1,37 |
| DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. | \$ 3,09 | \$ 1,11 | \$ 1,39 |
| DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. | \$ 3,06 | \$ 1,10 | \$ 1,38 |
| GASNEA S.A. | \$ 3,08 | \$ 1,11 | \$ 1,39 |
| GASNOR S.A. | \$ 3,04 | \$ 1,09 | \$ 1,37 |
| LITORAL GAS S.A. | \$ 3,05 | \$ 1,10 | \$ 1,37 |
| METROGAS S.A. | \$ 3,03 | \$ 1,09 | \$ 1,36 |
| NATURGY BAN S.A. | \$ 3,07 | \$ 1,11 | \$ 1,38 |
| REDENGAS S.A. | \$ 3,08 | \$ 1,11 | \$ 1,39 |

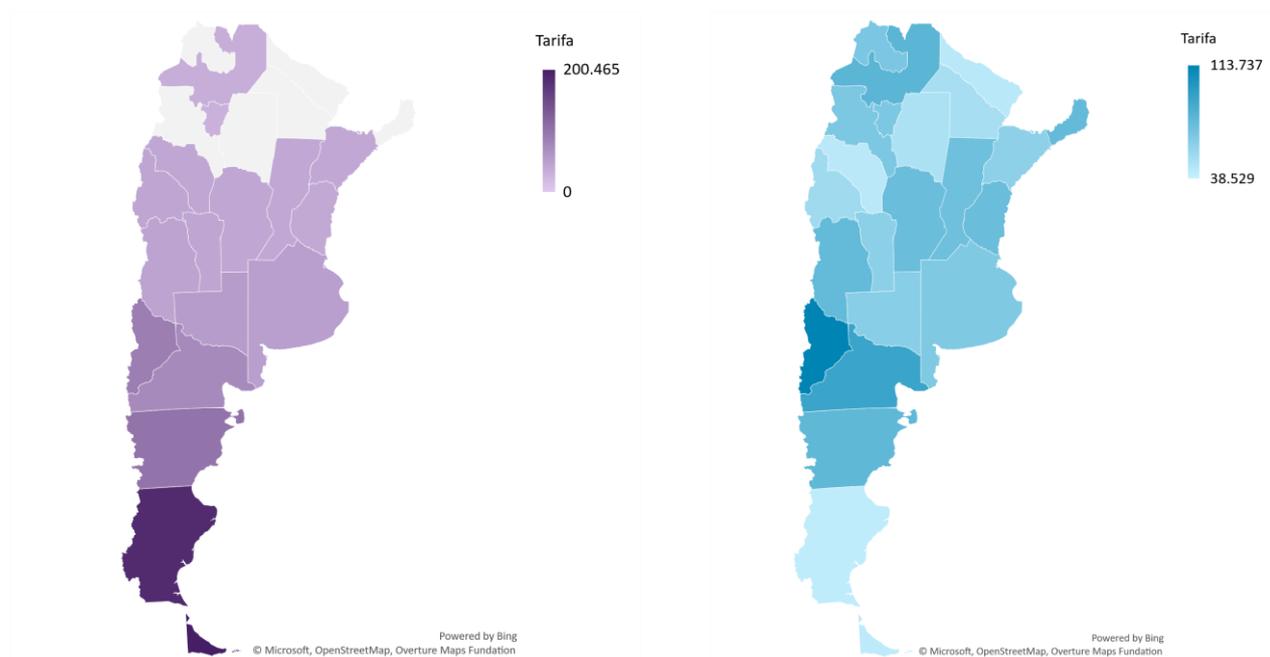
Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

MAPA TARIFARIO DE GAS Y ELECTRICIDAD

GRAFICO N° 19: mapa tarifario de gas y energía eléctrica | julio 2025

Gas natural | consumo promedio por subzona

Energía eléctrica | consumo de 265 kWh/mes



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios relevados

TARIFAS Y SALARIOS EN EL AMBA

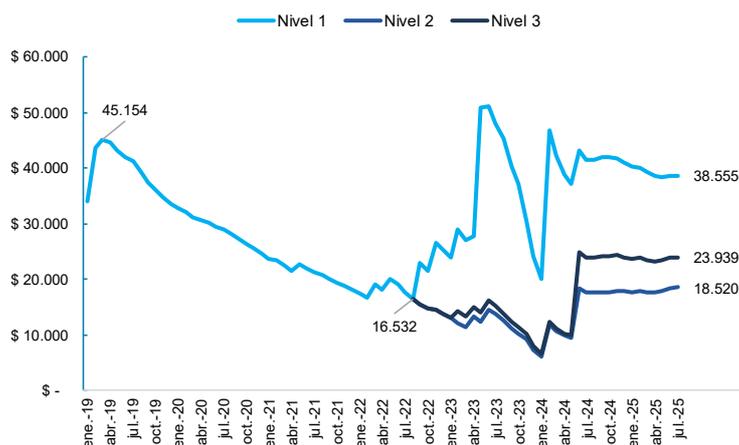
EVOLUCION DE LA FACTURA FINAL DEL AMBA EN TERMINOS REALES

Tanto la factura promedio de energía eléctrica como la factura promedio del servicio de gas natural del AMBA, sin estacionalidad, continúan por debajo, en términos reales, a las observadas en febrero de 2019. Esto sucede luego de otorgar aumentos en el precio de la energía de manera estacional, en el Valor Agregado de Distribución y con el cambio en el umbral de consumo subsidiado y las bonificaciones otorgadas en el precio mayorista del gas y la electricidad.⁶

A su vez, el peso en el salario de las facturas energéticas de julio de 2025 para los hogares de altos ingresos es menor al observado que en febrero de 2019.

La factura residencial promedio de energía eléctrica. Para los usuarios del Nivel 2 (bajos ingresos) y nivel 3 (ingresos medios) la factura final promedio, ajustada por inflación, tuvo una recomposición significativa en mayo de 2024 debido al incremento en el precio de la energía, a la modificación de los umbrales de consumo subsidiado y a incrementos mensuales y consecutivos en el Valor Agregado de Distribución que se dieron, particularmente, a partir del último cuatrimestre del año 2024. En julio de 2025, con un aumento nominal promedio del 0,7% en el cargo fijo y 2,4% en el cargo variable, la factura final eléctrica presenta un nivel levemente mayor al del mes anterior medida en valores constantes (1,5%, 2,6% y 2,2% para usuarios N1, N2 y N3 respectivamente).

GRAFICO N° 20: factura eléctrica final con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes del AMBA. En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



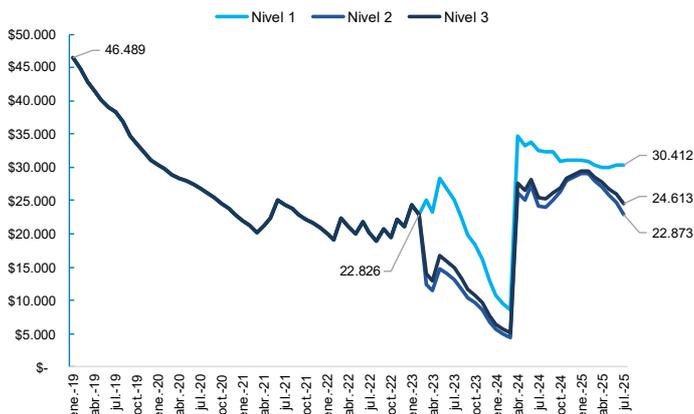
Fuente: elaboración propia en base a ENRE, Secretaría de Energía e INDEC.

La factura residencial promedio del gas muestra una dinámica algo diferente. Entre julio de 2019 y marzo de 2023 la tarifa de gas residencial promedio se redujo en términos reales. A partir de entonces, y hasta marzo de 2024, hubo una reducción real adicional. Esta tendencia se revierte a partir de los incrementos tarifarios de abril del mismo año.

Actualmente, la factura final promedio que pagan los usuarios tiende a converger para los usuarios N 2 y N 3 que exhiben una diferencia de solo \$1.740. Esto se debe a la combinación de dos factores: por un lado, porque ambos segmentos (N2 y N3) mantienen igual cargo fijo (y alto respecto del total), y por otro lado porque tienen iguales umbrales de consumo subsidiado que siguen la tendencia estacional:

⁶ Los umbrales implican cobrar el cargo variable sin subsidios a partir de los 350 kwh/mes de consumo para un usuario N2 y a partir de los 250 kwh/mes para un usuario N 3. Las bonificaciones en el precio mayoristas de la energía eléctrica son decrecientes en 2025 (Res. 36/2025 SE) mientras que en el gas natural la bonificación es fija pero los bloques subsidiados siguen un patrón estacional (Res. 686/22 y Decreto 465/24).

GRAFICO N° 21: factura de gas natural final con impuestos y sin descuentos por 60,5 m3/mes del AMBA. En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



Fuente: elaboración propia en base a ENARGAS, Secretaría de Energía e INDEC.

De manera similar al caso eléctrico, en julio de 2025 los cuadros tarifarios del gas natural tuvieron un incremento promedio del 1,1% en el cargo fijo mientras que el cargo variable aumentó 1,8% en promedio. Esto implicó un incremento real en las facturas de los usuarios N1 del 1,3% respecto del mes anterior mientras que para los usuarios N2 y N3 la factura se redujo 6,3% y 4,1% respectivamente. Este efecto se logra por el cambio en respecto del mes anterior en el bloque subsidiado⁷ y los incrementos por debajo de la inflación estimada.

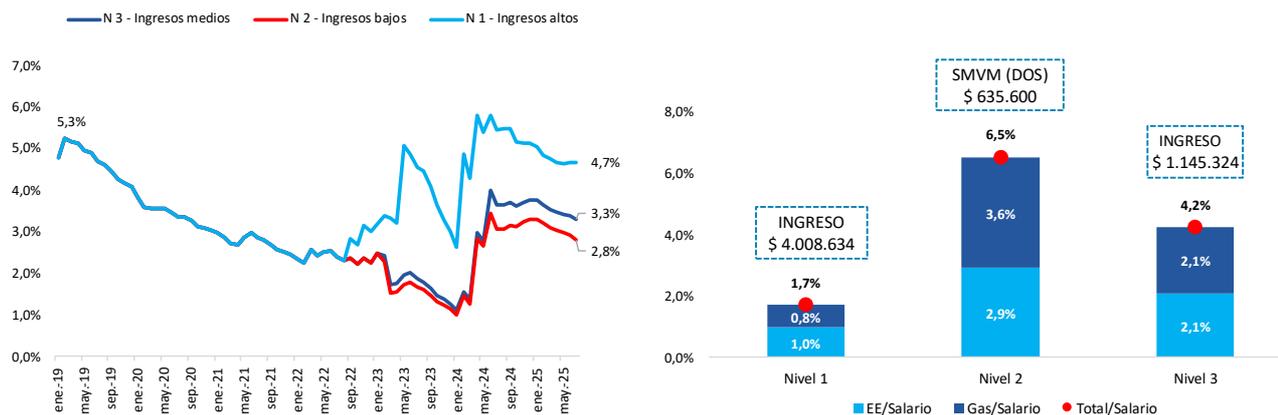
RELACION ENTRE LA FACTURA FINAL DE GAS Y ELECTRICIDAD Y EL SALARIO PROMEDIO

El salario RIPTE estimado⁸ en julio indica que el peso de los servicios energéticos de un usuario N 1, N 2 y N 3 representan el **4,7%, 2,8% y 3,3%** del indicador respectivamente. Por otra parte, tomando el ingreso mínimo de cada segmento de ingresos, la factura promedio de los servicios públicos de luz y gas en el AMBA tiene un peso de 1,7% para los N 1, de 6,5% para los N 2 y de 4,2% para los N 3.

GRAFICO N° 22: peso de la factura final de los servicios energéticos en el salario promedio | AMBA

22.1 – En relación al salario RIPTE estimado (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores)

22.2 – En relación con el ingreso mínimo estimado de cada segmento de ingresos en julio⁹



Fuente: elaboración propia en base a ENRE, ENARGAS y MTEySS. Consumos de 265 kWh/mes (energía eléctrica) y de 60,5 m3/mes (gas natural).

⁷ En el gas natural el bloque de consumo subsidiado cambia todos los meses acorde a la estacionalidad. Por esto, es posible que entre meses sucesivos se subsidie menos cantidad a mayores precios derivando en una reducción leve de la factura.

⁸ Estimado en base a la inflación conocida del último mes.

⁹ Se toma el ingreso mínimo requerido para los niveles 1 y 3 (3,5 y 1 canastas básicas respectivamente) y el Salario Mínimo Vital y Móvil estimado para los usuarios N 2. En caso de no tener el dato actualizado se estima por inflación esperada en REM-BCRA.

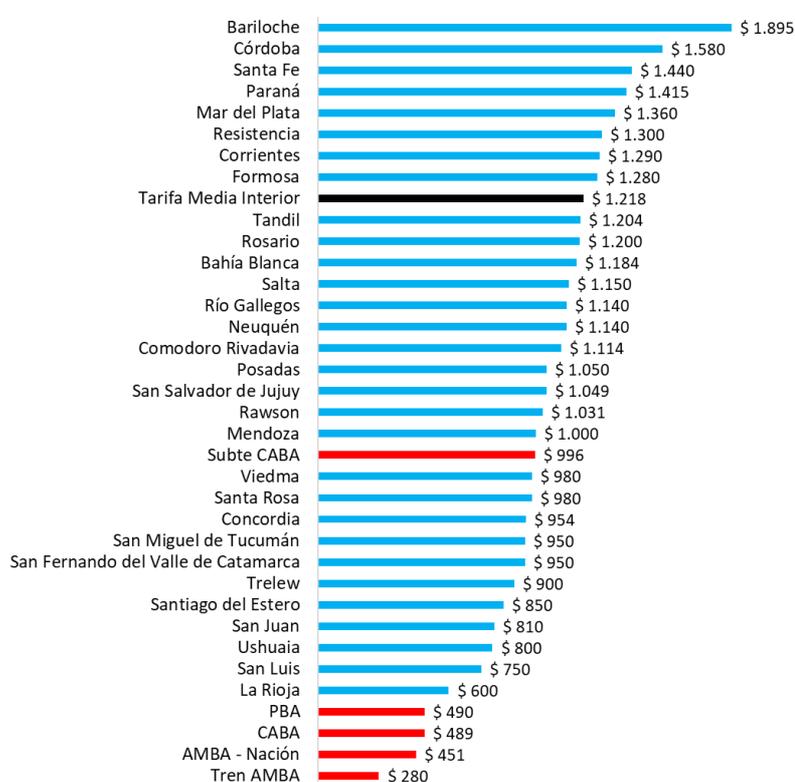
TRANSPORTE

RELEVAMIENTO FEDERAL DE TARIFAS DE TRANSPORTE PUBLICO

La determinación de las tarifas de transporte público es, en la mayoría de los casos, competencia de los municipios, mientras que para el caso de servicios entre municipios corresponden al gobierno Provincial. A la fecha, tras la cesión de la jurisdicción de las 32 líneas con recorrido exclusivo dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al gobierno local, el Estado Nacional sólo fija las tarifas de los servicios interjurisdiccionales, tanto entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, así como para los servicios interprovinciales.

En un mismo sentido, el costo de los subsidios al transporte recae sobre responsabilidad del gobierno local y/o provincial, salvo para el caso de los servicios interjurisdiccionales, cuyo subsidio continúa a cargo del gobierno nacional. Desde el mes de febrero de 2024, tras la eliminación del del Fondo de Compensación al Transporte Público del Interior, el único subsidio nacional remanente consiste en la tarifa social de transporte, el cual aplica exclusivamente para las jurisdicciones adheridas al Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E). A continuación, se presenta el relevamiento de tarifas de transporte vigentes para las principales ciudades del país al mes de julio de 2025.

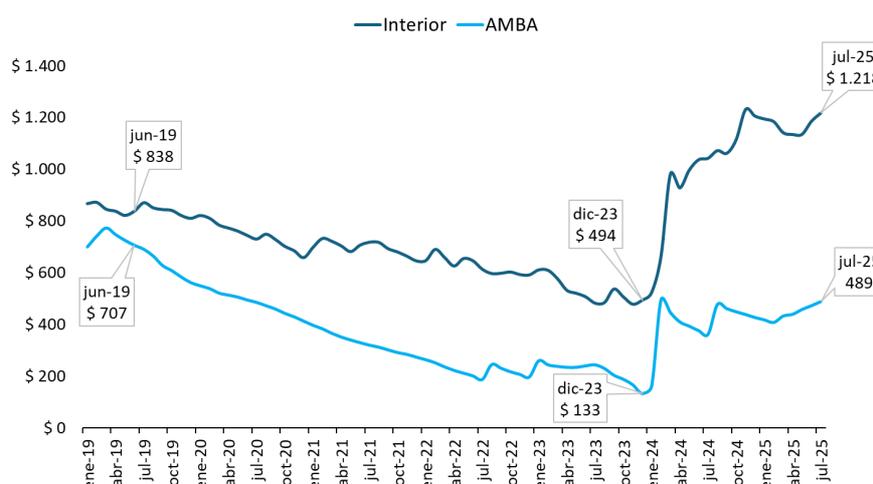
GRAFICO N° 23: Relevamiento federal de tarifas de transporte público



Fuente: elaboración propia en base a relevamientos.

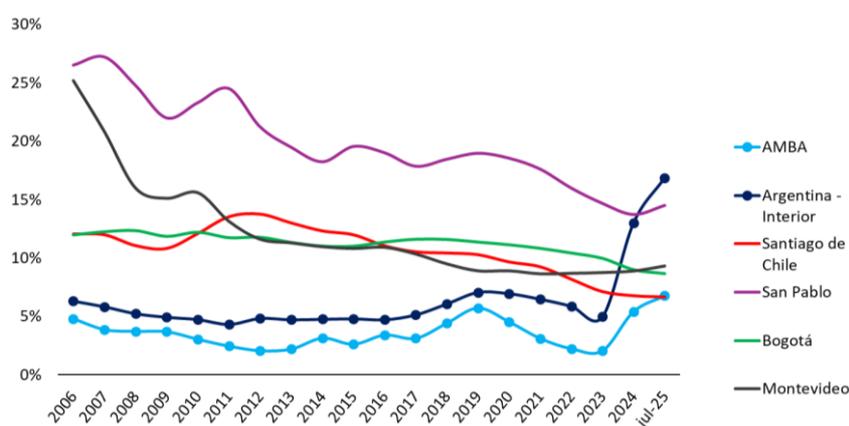
Tomando un promedio ponderado de las tarifas de transporte del interior, su valor medio al mes de julio se ubica en \$1.218, mientras que el boleto mínimo de colectivo del AMBA se ubica en \$451, para la Ciudad de Buenos Aires en \$489 y para el Gran Buenos Aires en \$490. Por su parte el boleto mínimo de trenes en el AMBA es de \$280 y el de subte asciende a \$996. Comparado a otras ciudades de la región, el transporte del AMBA sigue siendo económico en relación con el salario mínimo, mientras que el transporte en el interior es el más oneroso.

GRAFICO N° 24: Evolución de la tarifa de colectivos del AMBA y el interior en \$ constantes de julio 2025



Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

GRAFICO N° 25: Costo de una canasta de transporte público como % del salario mínimo, vital y móvil



Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

INCREMENTOS PREVISTOS EN EL AMBA PARA EL MES DE JULIO EN EL AMBA

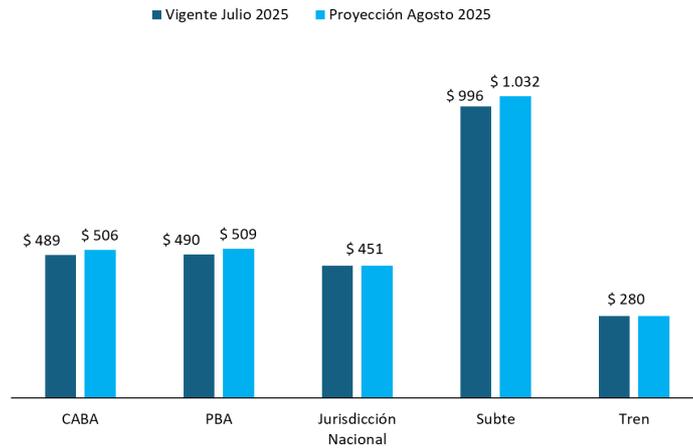
Desde el mes de marzo de 2025, las tarifas de transporte público del AMBA se encuentran completamente descoordinadas, sujetas a distintos criterios de actualización.

Para el servicio de colectivos y Subte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el mecanismo de actualización tarifaria es de carácter mensual y depende del IPC Nacional medido por el INDEC para el período de dos 2 meses atrás + 2%, lo que garantiza un crecimiento real de la tarifa mes a mes. En un mismo sentido, la Provincia de Buenos Aires adopta para sus servicios y los servicios municipales del AMBA un criterio similar de ajuste por IPC GBA medido por el INDEC para el período N-2 + 2%.

Por su parte, el Estado Nacional ha fijado un calendario de actualización para los servicios interjurisdiccional aplicable al mes de mayo, junio y julio. Los trenes metropolitanos continúan con su tarifa congelada desde el mes de septiembre de 2024.

A continuación, se presentan los incrementos proyectados para el mes de julio para todos los servicios de transporte público en el AMBA.

GRAFICO N° 26: Evolución proyectada de la tarifa de colectivos, Subte y Tren en \$ corrientes



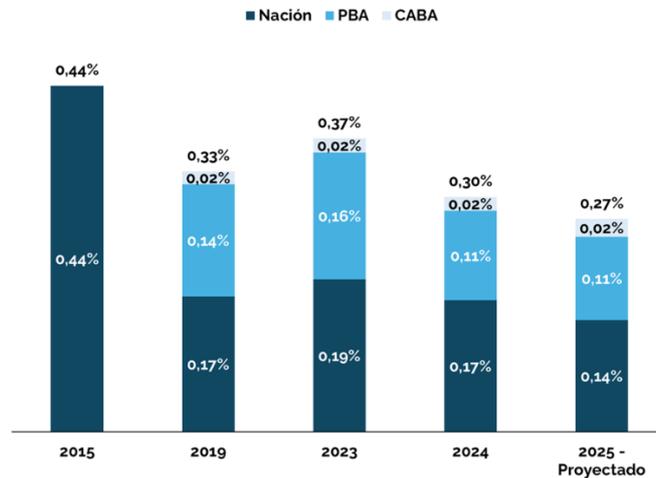
Fuente: Secretaría de Transporte, SBASE e INDEC.

INCREMENTO EN LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS PARA LOS COLECTIVOS DEL AMBA

La Resolución 36/25 publicada por la Secretaría de Transporte de la Nación, en acuerdo con el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, al igual que la Resolución 102/25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecieron los montos autorizados en carácter de compensaciones al transporte para los meses de julio a octubre del año 2025.

Respecto al último valor autorizado al mes de junio de 2025, las compensaciones incrementales acumularán una variación positiva de \$19.952 mil millones de pesos. En promedio, las compensaciones serán de \$175.362 millones por mes, cuando durante el mes de junio fueron de \$170.374 millones. Medido respecto al PIB, los subsidios al transporte público automotor se habrán reducido en un -39% respecto a su marca en el año 2015, considerando el financiamiento Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su conjunto.

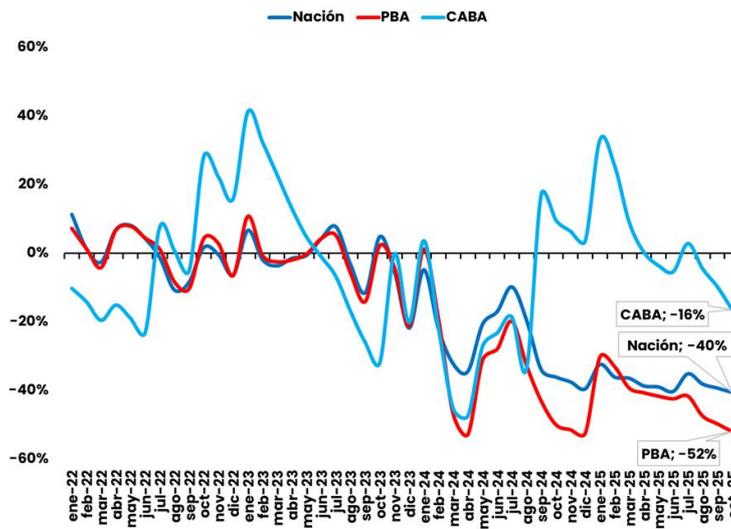
GRAFICO N° 27: Evolución de los subsidios al transporte público automotor respecto al PIB



Fuente: Secretaría de Transporte e INDEC

Medido en términos reales se proyecta que los subsidios al transporte se ubiquen un -44% debajo del promedio 2022-2023. La mayor baja corresponde a la Provincia de Buenos Aires quien, tras la eliminación del Boleto Integrado y los ajustes tarifarios dispuestos durante el año 2025, logra una quita en el orden del 52%, mientras que la rebaja del Estado Nacional es del orden del -40% y para CABA del -16%. El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se explica porque recién en el mes de agosto de 2024 asumió su plena competencia sobre las 30 líneas con recorrido exclusivo dentro de su jurisdicción, incrementando de ese modo los subsidios asignados.

GRAFICO N° 28: Evolución de los subsidios al transporte público automotor respecto a la media 2022-2023



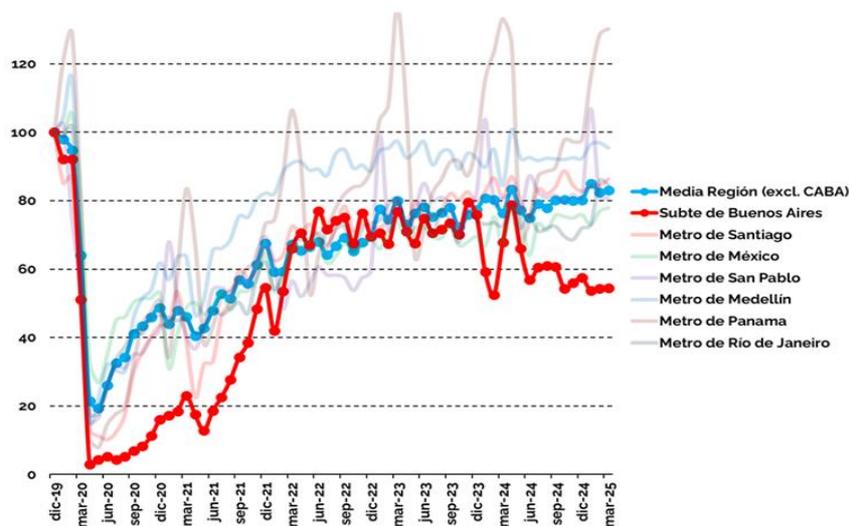
Fuente: Secretaría de Transporte e INDEC

CAIDA DE PASAJEROS EN EL SUBTE DE BUENOS AIRES

Desde el mes de mayo de 2024 se observa una caída pronunciada en la cantidad de pasajeros pagos transportados en el Subte de Buenos Aires. Comparado a los tráficos registrados a 2019, la caída es superior al 40%. Este fenómeno puede explicarse por 2 motivos: a) la emergencia del teletrabajo durante la pandemia, lo que motiva una caída de los viajes laborales semanales; b) la pronunciada brecha entre la tarifa del Subte y la tarifa de medios alternativos como el colectivo.

Respecto al punto a), este es un fenómeno común para América Latina, donde se observa que, en líneas generales, la demanda se ubica un 20% por debajo de los niveles registrados en el año 2019. Lo mismo aplicaba para el Subte de Buenos Aires hasta el mes de mayo de 2024.

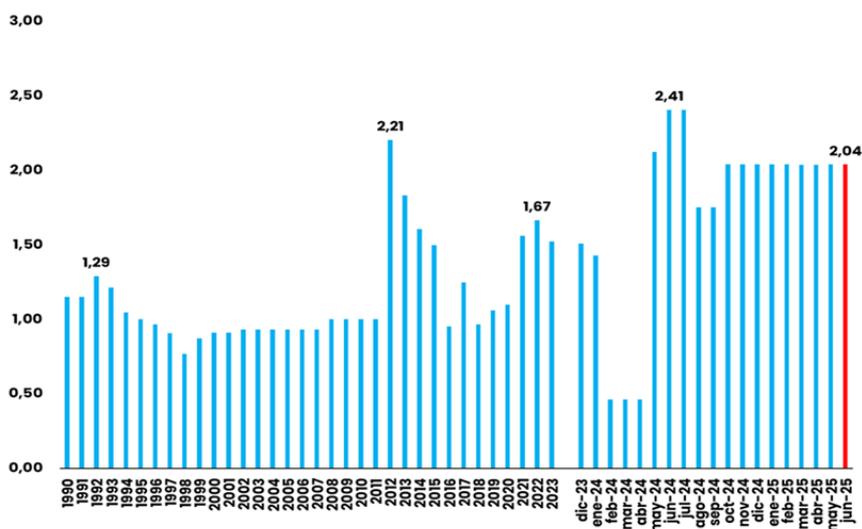
GRAFICO N° 29: Pasajeros transportados en los sistemas de Metro de América Latina (Base 100 = 2019)



Fuente: Registros estadísticos de las empresas

La caída pronunciada observada a partir del mes de mayo de 2024 se explica por la suba de la tarifa del Subte de Buenos Aires y su desfase respecto al nivel tarifario del servicio de colectivos. Este hecho es similar al registrado en el año 2012, cuando la demanda del servicio registró una caída del 24% respecto al nivel registrado durante el año previo.

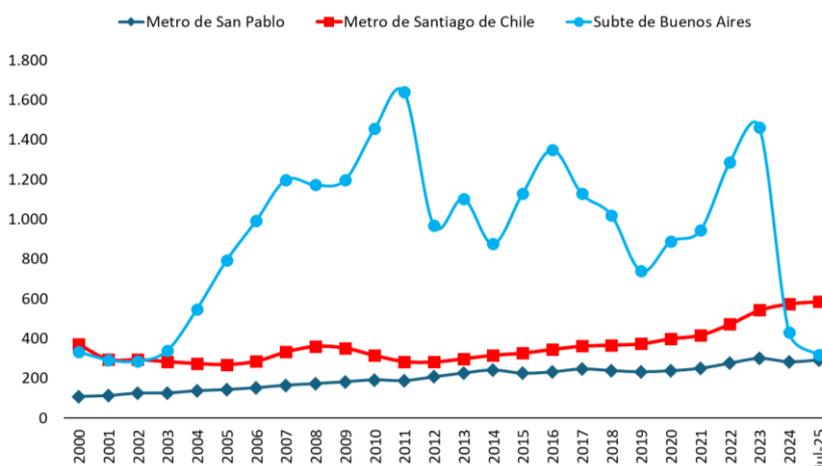
GRAFICO N° 30: Tarifa Subte / Boletto Mínimo de Colectivo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Fuente: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

No obstante, medido relativo a la evolución del salario mínimo, el Subte de Buenos Aires exhibe un costo más alineado a otros metros de la región, relativo a los años previos, aunque de continuar la tendencia de aumentos se tornará un servicio más oneroso que San Pablo.

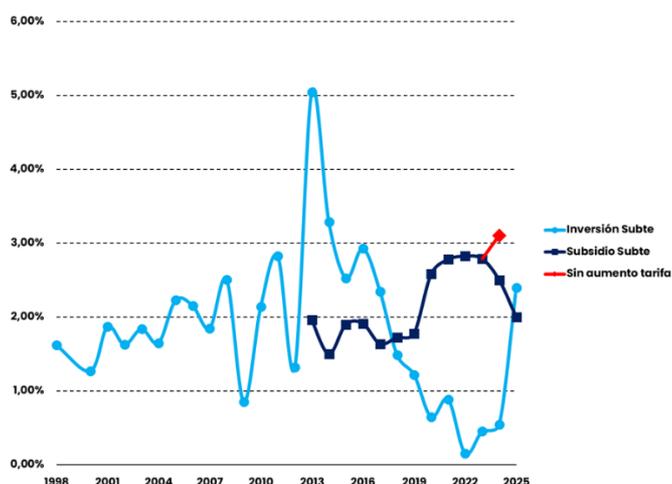
GRAFICO N° 31: Cantidad de boletos de Subte asequibles por el salario mínimo de cada ciudad



Fuente: Elaboración Propia

Es importante señalar que, **pese a la caída de pasajeros, la Ciudad de Buenos Aires ha logrado reducir subsidios por más de \$90 mil millones durante el período 2024–2025. De este modo, se reduce el peso de los subsidios sobre el gasto primario y se libera espacio para incrementar los gastos de capital.** Según el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reducirá los subsidios al servicio Subte a niveles del año 2019, mientras que recuperará la inversión de capital en el servicio a máximos desde el año 2017.

GRAFICO N° 32: Gasto en el Subte como % del Gasto Primario de la Ciudad de Buenos Aires



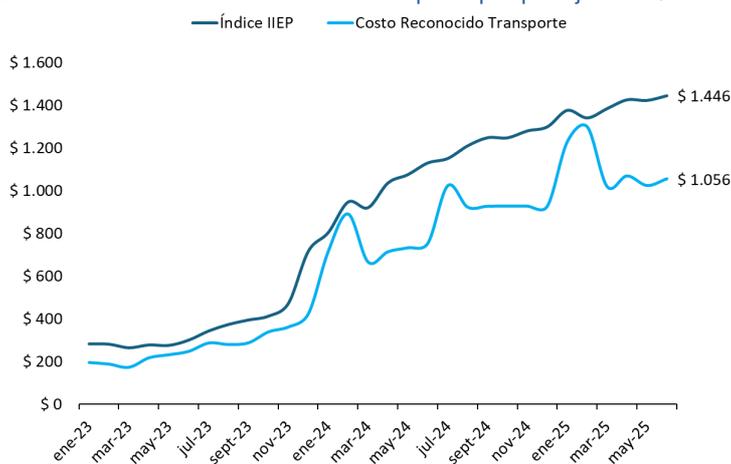
Fuente: Presupuesto Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LOS COSTOS DEL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DEL AMBA

Los subsidios al transporte público automotor del AMBA surgen del cálculo de costos del sector que realiza la Secretaría de Transporte en base a la metodología dispuesta por la Resolución N° 270/09, N° 37/13 y sus modificatorias. A la fecha de publicación del presente informe, la estructura de costos vigente para el mes de junio fue la publicada mediante la Resolución N°8/2025.

Desde el Observatorio de Tarifas y Subsidios del IIEP se elaboró un índice propio para dimensionar la evolución de los costos del transporte público automotor del AMBA, expresando su valor en función de la cantidad de pasajero transportado. Este indicador es equivalente a la tarifa técnica o de equilibrio, la cual refleja el costo uniforme del servicio. Al igual que el cálculo realizado por el Estado Nacional, la diferencia entre este valor y la recaudación efectiva por pasajero deriva en el monto a cubrir vía subsidios. Las principales diferencias observadas se explican principalmente por el costo de capital imputado en la estructura de costos, desfasado respecto a otras mediciones de organismos públicos y por la evolución del salario del personal.

GRAFICO N° 33: Costo del sistema de transporte por pasajero en \$ corrientes



Fuente: INDEC y Secretaría de Transporte

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #28

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | JULIO 2025

Al mes de mayo de 2025, el costo del servicio por pasajero transportado, es decir, la tarifa sin subsidios asciende a \$1.446 pesos según los cálculos realizados por el IIEP (considerando el IVA transporte es de \$1.598). Este valor debe contrastarse con el costo reconocido por el Estado Nacional, el cual asciende a \$1.056¹⁰

¹⁰ Por cuestiones metodológicas se utiliza al grupo tarifario SGI para el análisis de los costos técnicos del sistema.